



Fecha: 4 de abril de 2023

A: Sr. Ernesto Bournigal
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención: Sra. Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante – Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (SIVFIC-029)

Anexo: Copia Certificada del Aviso de Convocatoria

Distinguido señor Superintendente:

Con interés de mantener debidamente informado al mercado en general y procediendo acorde con la regulación del mercado de valores, en especial lo establecido por el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado R-CNMV-2022-10-MV, tenemos a bien informar el hecho relevante siguiente:

El cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023) se publicó en el Periódico Hoy y el Periódico El Nacional el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer a celebrarse el martes dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en modalidad virtual, a través de plataforma virtual ZOOM, con el interés de que se someta a los aportantes el orden del día siguiente:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el gerente general de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Angela Suazo
Directora de Administración de Fondos
Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.





**AVISO DE CONVOCATORIA PARA
LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL
FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER**

**Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-029
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-47929-4**

Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento R-CNMV-2019-28-MV sobre las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido del **Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer**, (también, el "Fondo") aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-029 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-47929-4, con un monto total de la Emisión Única de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores con el número SVAF-003, con domicilio social en calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, Local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m) a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterán al conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el gerente general de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do

Les informamos que mediante el registro en el software "ZOOM" para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, presenta su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Héctor Daniel Garrido Mejía
Por **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**

Diplomacia. La embajada la inaugurará RD hará exposición fotográfica en India

Desde animales hasta objetos del día a día, como batidoras, relojes o camisetas, a lo largo de esta exposición se aborda el arte callejero

Nueva Delhi.- EFE

La Embajada de la República Dominicana en la India inaugurará mañana miércoles en Nueva Delhi una exposición fotográfica que documenta el mundo de los letreros pintados a mano en ambos países, caracterizados como una ventana a la identidad cotidiana. Las imágenes del artista dominicano Maurice Sánchez y la india Aradhana Seth representan "un mundo de vida de barrio en el que los productos de otros lugares están marcados por una identidad local, las aspiraciones de clase global son domesticadas por artistas locales y el color llega a una calle que puede estar luchando con la infraestructura básica", señaló en un comunicado la embajada.

Desde animales hasta objetos del día a día, como batidoras, relojes o camisetas, a lo largo de esta exposición fotográfica se



Parte de las imágenes.

aborda el arte callejero intrínseco de ambos países, que captura el estado de la sociedad.

"Es la historia de todo lo que sucede alrededor, es como las huellas rupestres", indicó Sánchez este lunes en la presentación de esta exposición. Si el país latinoamericano se vaciase por un instante, "solo con mirar los letreros, te darías cuenta de lo que hizo la gente, y lo más importante, no solo que la gente hizo esto, no siempre hay una representación directa de lo que sucede, pero puedes ver lo que la gente piensa, a lo que aspira la gente", explicó el fotógrafo dominicano. ■

Migración. Uno de ellos menor edad Guardia PR repatrió a 39 dominicanos

San Juan. EFE.

La Guardia Costera estadounidense informó ayer que repatrió a 39 migrantes dominicanos, entre ellos una menor de edad, tras interceptar una embarcación el viernes cuando intentaban arribar hasta isla de Mona, una reserva natural situada en el oeste de Puerto Rico.

"El resultado exitoso de este caso se debe a la colaboración entre las unidades de respuesta y nuestras agencias asociadas en Puerto Rico y la República Dominicana", indicó Edward Kunigonis, jefe de Ejecución de San Juan.

El bote fue detectado el jueves por la noche por la tripulación de un avión de

control marítimo y aéreo de Aduanas y Protección Fronteriza, a 38 millas náuticas del municipio de Aguadilla, en el oeste de la isla.

Los guardacostas del Sector San Juan ordenaron el lanzamiento de un helicóptero MH-60 Jayhawk y desviaron al patrullero Joseph Tezanos para interceptar la embarcación. Los migrantes fueron repatriados a la Armada dominicana frente a Punta Cana, menos el menor no acompañado que fue transferido al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani) en RD. Uno de los 39 migrantes se enfrenta a proceso federal en el Tribunal de Distrito de EEUU en Puerto Rico acusado de intento de reentrada ilegal. ■

LIBRE PENSAR

Oscar López Reyes

oscarlopezperiodista@gmail.com



Danilo y la corrupción

En el atajo proteccionista, en el 2016 el presidente Danilo Medina se torció en la viga más defleada:

“¿Dónde están los escándalos que ustedes ven de corrupción en el gobierno? Ahora, sus más íntimos purgan en cautiverios carcelarios y hogareños por peculado, cuando intenta resucitar, simbólicamente, la investigada “visita sorpresa”, en una burla a los ciudadanos, lo que patentiza ciertas similitudes con el más renombrado mafioso del universo, Al Capone. Agotado un período de silencio tenebroso, el ex jefe de Estado ha vuelto al ruedo político, reuniéndose tanto con otro ex mandatario, Hipólito Mejía, como con agricultores “beneficiarios” de la denominada “Visita Sorpresa”. En el interin, otros conspicuos funcionarios de su administración gubernativa han caído en brazos de la señora Justicia, y llama a protestas callejeras, que derivan en tumultos. Pero, “¿y cuáles tumultos?”.

Entre dos. En los escenarios en que se desarrollaron Alphonse Gabriel Capone (1899-1947) y Medina Sánchez (1951-2023) existen, ostensiblemente, coincidencias y diferencias muy pronunciadas. El primero desde sus oficinas del hotel Lexington (“Castillo de Capone”), en Chicago, maniobró, entre 1925 y 1947, en la venta ilegal de alcohol en contravención con la Ley Seca, el contrabando y bandas callejeras, infiltrado en áreas del gobierno, entre ellas la Policía. En ese paralelismo y discordancia, el sanjuanero apodado Nano y la Cuchara apalancó, entre el 2012 y el 2020, desde la Presidencia de la República, como un autócrata

en el maquinal de una cleptocracia (clepto: robo y cracia: poder) sin frenos, liturgia ni estética, en aprovechamiento de políticos y empresarios. Medina Sánchez no se compara ni en el sueño más trashumante con el célebre escabache de perros estadounidense en la aparatosa homicida. No se le imputa ningún asesinato. Sus pertenencias se asemejan a la propina de un estropeado restaurant de menesterosos, cotejándolas con las posesiones de familiares y allegados. Al Capone tampoco registró a su nombre ninguno de sus inmuebles, conseguidos a

Raro que Danilo no recibiera informes sobre la corrupción

base de “lavar dinero”. En 1947, su riqueza fue estipulada en 100 millones de dólares. Puso en su nómina de pagos a políticos de Chicago, a su alcalde William Hale Thompson; a jefes de Policía y al 70% de sus efectivos, la garantía de su protección. En la República Dominicana, un cuestionado ex gobernante cuenta con el resguardo de altos oficiales policíaco-militares, fiscales, jueces y secuaces partidistas. Involucró a sus hermanos y resultó difícil de atrapar. Cayó en las redes del Gobierno de Estados Unidos, pero por evasión de impuestos. Gaceta como inaceptable que el presidente Medina no recibiera la más mínima información sobre las más de 100 personas están involucradas en corrupción, computada en unos 150 mil millones de pesos que, superior en un 2 mil 516% que la fortuna de Al Capone. ¡Tierra, trágame!



AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-029 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-47929-4 Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento R-CNMV-2019-28-MV sobre las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido del **Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer**, (también, el “Fondo”) aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-029 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-47929-4, con un monto total de la Emisión Única de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores con el número SVAF-003, con domicilio social en calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, Local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m) a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado “ZOOM”, en la cual se someterán al conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el gerente general de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do

Les informamos que mediante el registro en el software “ZOOM” para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, presenta su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Héctor Daniel Garrido Mejía
Por **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**